

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL, LOS MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS REGLAS PARA EL RESPETO A LA DIVERSIDAD IDEOLÓGICA, ÉTNICA Y CULTURAL DE LAS AUDIENCIAS.

CONSIDERANDOS

La Universidad tiene como misión ser un lugar de encuentro para el hombre, la ciencia y la sociedad. Esta tarea la convierte en el primer territorio dedicado a la libertad, a la utopía, a la creación, a la discusión sobre la verdad y la generación de conocimiento científico.

- En el ámbito de las universidades en nuestro país, la extensión y difusión es el conjunto de programas y acciones que contribuyen al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad académica.
- Por tanto, la extensión y la difusión universitaria se enfocan en la propagación, preservación y enriquecimiento de la cultura en todas sus expresiones, incluidas las manifestaciones del arte, las ciencias, las humanidades y los valores, que son un factor de conexión con la sociedad.
- La producción y difusión artística, la divulgación científica, informativa y humanística, el desarrollo y el uso de los medios de comunicación e información, la producción editorial y la preservación del patrimonio cultural, son el fundamento ontológico del extensionismo universitario.
- Una de las misiones de la universidad consiste en convertirse en una comunidad ética que sea referente social.
- Por ello es necesario utilizar todos los medios al alcance de la Universidad para divulgar lo que al interior de la institución se hace; de esta manera se contribuye en la formación de una ciudadanía más comprometida, responsable y democrática.

PRINCIPIOS GENERALES

Los presentes criterios tienen por objeto regular el conjunto de principios, reglas, y valores adoptados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas con relación a las concesiones de radiodifusión para uso público con que cuenta la institución, en los que se basa y estructura la provisión del servicio público en relación con las Audiencias y sus derechos.

Los derechos de las Audiencias que protege la institución educativa a través de sus canales de radiodifusión, en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos humanos, se fundan y sostienen en los siguientes principios rectores:

- I.** Pro persona.
- II.** Universalidad.
- III.** Interdependencia.
- IV.** Indivisibilidad.
- V.** Progresividad.
- VI.** No Discriminación.
- VII.** Libre acceso a la información con pluralidad, oportunidad y Veracidad.
- VIII.** Libertad de expresión y difusión.
- IX.** Interés superior de la niñez.

A.- CRITERIOS PARA ASEGURAR INDEPENDENCIA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA

- 1.** Fomentar la libertad de expresión.- La manifestación de las ideas, opiniones y mensajes a través de los medios públicos concesionados con que cuenta la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se ejercerá libremente, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna. Esta atribución se construirá a partir de la investigación de fuentes contrastadas y con opiniones expresadas que no presenten sesgos ideológicos, religiosos o políticos. Se ejercerá en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes aplicables. La finalidad será

contribuir en la construcción de una ciudadanía informada, crítica y participativa.

2. Garantizar el derecho de información.- El servicio de radiodifusión pública que brinda la Universidad Autónoma de Tamaulipas, no será objeto de limitación alguna ni censura previa y deberá posibilitar el acceso a la información en todos sus contenidos. Promoverá la divulgación de la diversidad de puntos de vista, sus emisiones serán un espacio mediático que con respeto e imparcialidad presente la pluralidad de enfoques y opiniones.
3. Protección y defensa efectiva de los derechos de las Audiencias.- Brindar con veracidad y oportunidad información sobre acontecimientos de carácter político, social, cultural, deportivo y otros asuntos de interés general, nacionales o internacionales, en el marco de la libertad de expresión y derecho a la información, que propicie:
 - a) La integración de las familias.
 - b) El desarrollo armónico de la niñez.
 - c) El mejoramiento de los sistemas educativos.
 - d) La difusión de los valores artísticos, históricos y culturales.
 - e) El desarrollo sustentable.
 - f) La difusión de las ideas que afirmen nuestra unidad nacional.
 - g) La Igualdad de género entre mujeres y hombres.
 - h) La divulgación del conocimiento científico y técnico.
 - i) El uso correcto del lenguaje.
4. Garantizar independencia editorial.- Fortalecer una línea editorial independiente como valor fundamental de los medios públicos, la plataforma mediática con que cuenta la Universidad Autónoma de Tamaulipas no favorecerá intereses particulares, políticos y económicos de funcionarios o candidatos de elección popular; tampoco de los gobiernos locales, estatal y federal; incluidos los partidos políticos, empresas, instituciones y

organizaciones no gubernamentales. Para la defensa de este criterio quedan establecidas las figuras del Consejo Ciudadano y el Defensor de la Audiencia, que pueden intervenir para su protección.

5. Mecanismos que contribuyan a la Alfabetización Mediática.- Los argumentos de veracidad, se sustentan en la búsqueda plural, exhaustiva, minuciosa y equilibrada en la ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos, para construir un medio confiable para una sociedad que enfrenta una abrumadora carga informativa. La Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de sus medios de comunicación concesionados preservará su integridad en la responsabilidad de informar, para que la ciudadanía se forme su propia opinión sobre los hechos. Sus contenidos, investigaciones y opiniones se establecerán bajo el principio de imparcialidad y contraste, manteniendo el balance entre las posturas y la forma de exponerlas.
6. Propiciar cohesión social y cultural.- Con el reconocimiento de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales de nuestro país, así como la necesidad de su atención y respeto, los medios públicos contribuyen a la construcción democrática del país. En sus contenidos se abordaran los temas de interés para la comunidad con respeto y tolerancia, evitando cualquier forma de exclusión y discriminación, además de promover la igualdad de género con la adopción de un lenguaje incluyente.
7. Responsabilidad editorial y enriquecimiento de la opinión pública.- Para evitar confusión informativa de su audiencia, los comunicadores de los medios de comunicación de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en todo momento diferenciaran claramente la información noticiosa de su opinión, deberán advertir al momento de realizarla, de manera expresa y clara, que la manifestación realizada o que realizará constituye una opinión y no es parte de la información noticiosa que se presentan.
8. Fomentar la capacitación y la innovación.- La responsabilidad de informar a la audiencia requiere de la profesionalización de sus comunicadores y la

innovación en sus producciones. Por ello la Universidad Autónoma de Tamaulipas proveerá una estrategia de actualización de los trabajadores de la comunicación para mantener la vanguardia en la creación de contenidos y de formatos, en el horizonte de medios públicos.

9. Abstenerse de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

B.- MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación ciudadana.- Una sociedad democrática y activa, ejerce el escrutinio sobre la ética y los contenidos de los medios de comunicación. La Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de sus medios de comunicación establece los siguientes mecanismos que garanticen la participación ciudadana en el debate informativo para fortificar la presencia de las audiencias, pues solo cuando el medio público adopta actitudes como ésta se consolida su credibilidad como instrumento de influencia social.

1. Consejo ciudadano.- Es el órgano plural de consulta, con facultades de opinión y asesoría sobre las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle en materia de radiodifusión pública la Universidad Autónoma de Tamaulipas y su misión es velar que los contenidos que se emitan en apego a los criterios establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sobre los fines y atribuciones de un medio para uso público.
2. El Defensor de la audiencia.- Será el responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las Audiencias, y cuya prioridad será hacer valer los derechos de las Audiencias de manera imparcial e independiente, todo esto con base en la Constitución, las leyes, los Lineamientos, el Código de Ética y demás disposiciones aplicables. Para la atención de su función, el Defensor solicitará al medio universitario, las explicaciones que considere pertinentes, y responderá al radioescucha aportando las respuestas recibidas y, en su caso, con la explicación que a su juicio merezca. Para el desempeño de sus funciones contará con

mecanismos para interactuar con el auditorio y con el propio medio, para lo cual la Universidad Autónoma de Tamaulipas apoyará para el uso de distintas plataformas y herramientas que permitirán al Defensor de la Audiencia la recepción de las quejas y solicitudes del auditorio:

- a. Medios físicos: Buzón de quejas y sugerencias en la recepción de las oficinas de la difusora ubicadas en la calle Matamoros 738 entre las calles 10 y 11 del centro de ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87000.
 - b. Medios digitales: Correo electrónico de uso exclusivo del Defensor de las Audiencias defensordelaaudiencia@radiouat.mx y un blog incluido en la página de internet del medio universitario <http://radiouat.mx/defensor-de-la-audiencia/>
 - c. Mecanismos para audiencias con discapacidad: Se dispondrá del uso de un número de teléfono celular con aplicación de mensajería para recibir mensajes de texto y correos de voz cuyo número es 834 126 6750.
 - d. Comunicación con la audiencia en general: Producción y difusión de un micro programa mensual con duración de 5 a 10 minutos en el que el Defensor de las Audiencias presentará un informe mensual al auditorio sobre su actuación, además de la posibilidad de intervenir en cualquiera de los programas que el medio de comunicación emita.
- 3. Consejo Interno de Producción.-** Consientes de gran compromiso que los medios de comunicación de la Universidad Autónoma de Tamaulipas tiene de cara a la sociedad y en su carácter de medio de comunicación público, orientado a producir contenidos radiofónicos de calidad que estimulen de manera responsable el conocimiento, la comprensión y el análisis de nuestro entorno sociocultural por parte de las audiencias, se creó el Consejo Interno de Producción Radiofónica, orientado a supervisar contenidos y evaluar la calidad de los mismos, así como a colaborar de manera directa con la dirección de estos medios en el análisis, creación y desarrollo de las políticas editoriales y de reglamentación legales que optimicen el funcionamiento de este medio de comunicación.

4. Convocatoria de proyectos radiofónicos ciudadanos.- Emitir anualmente la Convocatoria para que los ciudadanos de forma individual o a través de agrupaciones sociales, presenten proyectos radiofónicos conforme a las bases temáticas y formato radiofónico libre, las condiciones de participación serán definidas por el consejo interno de producción y avaladas por el Consejo Ciudadano, las emisiones que cumplan con los requisitos y sean seleccionadas, contarán con la asesoría técnica del medio de comunicación universitario para su transmisión durante el año para que se convoque.
5. Redes sociales.- Como complemento a sus emisiones radiodifundidas, el medio de comunicación universitario, pondrá a disposición de la audiencia canales de información e interacción utilizando las plataformas más populares en redes sociales virtuales. Facebook, Twitter, Instagram, correos electrónicos, blogs, portal de internet, serán los mecanismos mínimos con que se deberá contar para encausar la participación ciudadana.
6. Procedimiento para la implementación de la participación ciudadana.- Con la finalidad de dar seguimiento a cualquier observación, petición, solicitud, queja, felicitación, recomendación, entre otras, realizada por las audiencias de la Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de los medios de contacto antes descritos, se establecerá un folio de registro, a efecto de dar seguimiento a dicha participación. El folio de registro se hará del conocimiento de los interesados en un plazo no mayor a 3 días, contados a partir de la presentación de los mismos. Posteriormente, la observación, petición, solicitud, queja, felicitación, recomendación, entre otras, será canalizada al Consejo Ciudadano para su atención y evaluación en conjunto con el Defensor de las Audiencias de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en la sesión próxima a desarrollarse, quienes darán lectura a cada uno de ellos y resolverán la viabilidad de las modificaciones o implementaciones solicitadas, para que en su caso, se emita de manera colegiada la recomendación correspondiente, misma que se dará a conocer mediante el acta de la sesión y a través de su publicación en la página <http://radiouat.mx/defensor-de-la-audiencia/> en el apartado del Defensor de la Audiencia.

C.- REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE LAS DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES

Los medios de comunicación públicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de sus emisiones deben:

- 1.** Enriquecer el debate de las ideas desde de las diferencias sociales, culturales y políticas que caracterizan a México.
- 2.** Fomentar la formación de pensamiento crítico y reflexivo de los ciudadanos a través de la expresión libre y plural sobre los temas de interés para la comunidad relacionados con lo social, político, económico, científico, educativo, ecológico, cultural y deportivo entre otros tópicos.
- 3.** Favorecer la construcción de ciudadanía impulsando valores culturales, la identidad nacional, los derechos humanos y la equidad de género, que respalden la integración social y cultural con respeto y tolerancia a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas, con atención a intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales.
- 4.** Impulsar una cultura de respeto y protección de los derechos humanos, el interés superior de niñez, adultos mayores, la igualdad de género y la no discriminación.
- 5.** Privilegiar el ejercicio del Derecho de Réplica de todos los afectados.
- 6.** Reconocer el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la nación y contribuir a su preservación y valoración brindando espacio para divulgar sus diferentes manifestaciones: modos de vida, creencias, costumbres, lenguajes y patrimonio cultural.
- 7.** Promover la convivencia pacífica y la cohesión social, evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad.
- 8.** Transmitir programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.
- 9.** Atender y respetar el derecho ciudadano de acceso a la información veraz, oportuna, plural y sustentada.

- 10.** Garantizar la libre manifestación de las ideas con independencia de intereses económicos y políticos, bajo el principio de responsabilidad de su línea editorial con sustento en investigación, análisis imparcial y confirmación de datos y fuentes.
- 11.** Respetar los derechos de las audiencias y colaborar con el Defensor para atender con oportunidad los requerimientos que éstas expresen.
- 12.** En las transmisiones se encuentra prohibido todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

CONSEJO CIUDADANO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Alejandro Rosales Lugo
Presidente

Juana María Rodríguez Rodríguez
Secretaria

José Arturo Hernández
Primer Vocal

Cynthia Barrón Ruiz
Segundo Vocal

José Daniel Ávila Rivas
Tercer Vocal